



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

RESOLUCIÓN No. 003/2018

QUE MODIFICA RESOLUCIÓN NO. 015/11 DEL 17 DE MAYO DE 2011, QUE DESIGNA EL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL (IDAC).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), instituido mediante la Ley No. 491-06 de Aviación Civil, del 28 de diciembre de 2006, modificada por la Ley No. 67-13, del 24 de abril de 2013, es el ente público especializado y técnico encargado de la supervisión y control de la aviación civil en todo el territorio y espacio aéreo dominicano, de conformidad con las disposiciones del Convenio de Aviación Civil Internacional o “Convenio de Chicago” y de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el IDAC esta debidamente representado por su Director General, **Dr. Alejandro Herrera Rodríguez**; quien, como máxima autoridad de la institución tiene el deber y la obligación de ejercer todas las potestades y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en tal calidad, a fin de garantizar la seguridad operacional de las actividades de aviación civil que se realicen a nivel nacional.

CONSIDERANDO TERCERO: Que de conformidad con la referida ley de aviación civil, *el director general del IDAC está autorizado y facultado para motivar y fomentar el desarrollo seguro de la aviación civil en la República Dominicana.*

CONSIDERANDO CUARTO: Que con el objeto de incentivar y estimular la producción, reproducción y desarrollo de la bibliografía aeronáutica dominicana, en fecha 17 de mayo de 2011, mediante Resolución núm. 015/2011, del director general, fue constituido el Comité Editorial del IDAC, cuya composición o integración ha sufrido con el transcurrir de los años algunas variaciones importantes, por lo que resulta necesario adecuarlo de conformidad con las modificaciones que se han generado en la estructura organizativa de dicho Instituto.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el artículo Segundo de la referida Resolución establece la composición o conformación del Comité Editorial del IDAC.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, del 26 de enero de 2010.



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

RESOLUCIÓN No. 003/2018

QUE MODIFICA RESOLUCIÓN NO. 015/11 DEL 17 DE MAYO DE 2011, QUE DESIGNA EL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL (IDAC).

VISTA: La Ley No. 491-06 de Aviación Civil, del 28 de diciembre de 2006, modificada por la Ley No. 67-13, del 24 de abril de 2013.

VISTO: El Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD-22).
RESOLUCIÓN No. 004/2018

QUE MODIFICA RESOLUCIÓN NO. 015/11 DEL 17 DE MAYO DE 2011, QUE DESIGNA EL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL (IDAC).

VISTA: La Resolución núm. 015/2011, del 17 de mayo de 2011.

VISTO: El oficio SDG/027/18, del 3 de abril de 2018, y su anexo, suscrito por el CTA. Santiago Rosa Martinez, subdirector general del IDAC.

El Director General del IDAC, de conformidad con los artículos 26 y 39 de la Ley núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, dicta el siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR, como al efecto MODIFICA la Resolución No. 015/2011, del 17 de mayo de 2011, en el artículo Segundo para que en lo adelante se lea e intérprete de la manera siguiente:

“SEGUNDO: Disponer, como al efecto dispone que el Comité Editorial tome las medidas y acciones tendentes a lograr el objetivo de su conformación, mediante el consenso de sus miembros. Para tales fines, el comité Editorial estará conformado por los siguientes miembros:

- i- El Director General, o un representante dignado, quien lo **PRESIDIRÁ**.*
- ii- El Director de la Dirección de Programación y Desarrollo.*
- iii- El Director de la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas.*
- iv- El Director de la Dirección Legal.*
- v- El Director de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.*
- vi- El Director de la Dirección de Recursos Humanos, y,*
- vii- Cualquier otro integrante que la Dirección General entienda útil para los fines del mismo”.*



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

RESOLUCIÓN No. 003/2018

QUE MODIFICA RESOLUCIÓN NO. 015/11 DEL 17 DE MAYO DE 2011, QUE DESIGNA EL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL (IDAC).

SEGUNDO: DISPONER, como al efecto DISPONE que la presente Resolución derogue o modifique cualquier otra disposición de igual rango o inferior que entre en contradicción o sea opuesta a las disposiciones contenidas en la misma.

TERCERO: DISPONER como al efecto DISPONE que la presente Resolución sea de efectivo cumplimiento a partir de su firma y distribución a las diferentes direcciones y dependencias de áreas institucionales; así como su publicación en la página Web del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), localizada en la dirección www.idac.gov.do, y subida al SIG-IDAC.

CUARTO: INSTRUIR, como al efecto INSTRUYE a la dirección Legal del IDAC para que comunique la presente Resolución a las direcciones de Áreas correspondientes.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

Dr. Alejandro Herrera Rodríguez
Director General



AHR/JV/mr/js.-